



Consejo Profesional de
Ciencias Económicas de Salta

RESOLUCION S.T. 2.019/19

Buenos Aires, 30 de octubre de 2019

Fuente: página web M.P. y T.

Vigencia: 30/10/19

Panaderos de la provincia de Entre Ríos. Rama: dulce. Conv. Colect. de Trab. 63/89. Acuerdo 2.355/19. Asignación no remunerativa, por única vez, con carácter extraordinario y excepcional en diciembre de 2016 y enero de 2017.

Nota: texto incorporado al [Conv. Colect. de Trab. 63/89](#).